



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1679

*Por la cual se prorroga unos encargos*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3762 del 4 de diciembre de 2007 se encargó a la doctora **ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.731.308 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 5 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0208 del 5 de diciembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3911 del 10 de diciembre de 2007 se encargó a la Doctora **LILIANA SABOGAL ARÉVALO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.902.067 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Legal Ambiental mientras durara el encargo de la Doctora Rosa Elvira Largo Alvarado, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 18 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0209 del 18 de diciembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 1234 del 30 de mayo de 2008, se dispuso la prorroga a partir del 4 de junio de 2008 y por el término de un (1) mes, del encargo conferido a la doctora **ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.731.308 en el cargo de de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General y en los mismos términos se dispuso la prorroga del encargo conferido a la Doctora **LILIANA SABOGAL ARÉVALO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.902.067 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Legal Ambiental.

Que atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los encargos en mención hasta el día 20 de julio de 2008, inclusive.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1679

*plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorrogación de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorrogación del encargo conferido a la Doctora **ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO**.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que en virtud del inciso anterior, procede en los mismos términos la prorrogación del encargo conferido a la Doctora **LILIANA SABOGAL AREVALO**.

En merito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del 4 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive, el encargo conferido mediante Resolución No. 3762 del 4 de diciembre de 2007 a la doctora **ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.731.308 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

**ARTICULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del 4 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive el encargo conferido mediante Resolución No. 3911 del 10 de diciembre de 2007 a la Doctora **LILIANA SABOGAL AREVALO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.902.067 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Legal Ambiental.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 JUL 2008

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**

Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González